



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1413-2024-UTEA-CU.

Abancay, 10 de julio de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 072-2024-UTEA-DU de fecha 30 de mayo de 2024, presentado por el defensor universitario, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo de la Defensoría Universitaria para el Semestre Académico 2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 072-2024-UTEA-DU de fecha 30 de mayo de 2024, presentado por el defensor universitario, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo de la Defensoría Universitaria para el Semestre Académico 2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que indica: mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0320-2024-UTEA-CU, de fecha 02 de febrero del 2024, aprueba el Plan Anual de Trabajo 2024 de la Defensoría Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, propone el plan de trabajo semestralizado, las siguientes actividades para el semestre académico 2024 - I en la sede central de la universidad y las filiales de Cusco y Andahuaylas de la siguiente manera: Lograr una mayor accesibilidad y una rápida recepción de las consultas y quejas presentadas ante la Defensoría Universitaria, en la sede central y las filiales de Cusco y Andahuaylas. Difusión en charlas informativas y con material de difusión (Trípticos) sobre Hostigamiento sexual, charlas informativas sobre violencia contra la mujer y el reglamento de la Defensoría Universitaria sobre deberes y derechos de alumnos con material de difusión (Trípticos), en la sede central de la universidad y filiales de Andahuaylas y Cusco conforme al cronograma mensual que pongo de





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 2) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1413-2024-UTEA-CU

conocimiento para su aprobación. Proponemos también realizar charlas informativas sobre los deberes y derechos de los alumnos conforma a los reglamentos normativos de carácter interno, el Reglamento de la Defensoría Universitaria y el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes. También se propone realizar las visitas inopinadas a las oficinas de la administración de la sede central de la universidad y las Filiales de Andahuaylas y Cusco. La Defensoría Universitaria entre sus funciones esenciales encontramos el tramitar quejas o consultas, difundir los derechos universitarios, emitir recomendaciones y vigilar su cumplimiento, así como investigar posibles violaciones de los derechos contemplados en la Ley Universitaria.;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de julio de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Aprobar el Plan de Trabajo Semestralizado 2024-I de Defensoría Universitaria, de la Universidad Tecnológica de los Andes;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

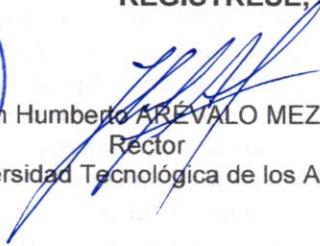
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de julio de 2024, el **Plan de Trabajo Semestralizado 2024-I de Defensoría Universitaria**, de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente resolución en fojas 10.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abegaila ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes



DEFENSORIA UNIVERSITARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PLAN DE TRABAJO SEMESTRALIZADO 2024-I

1. Introducción.

La actual Ley Universitaria, N° 30220, reconoce - en su artículo 133° - a la Defensoría Universitaria como la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y como aquella que vela por el mantenimiento de un principio de autoridad responsable.

La Defensoría Universitaria es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales.

La Ley Universitaria remite al Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes los mecanismos de regulación y funcionamiento de la Defensoría Universitaria.

El Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes dispone que la Defensoría Universitaria sea un órgano autónomo en el ejercicio de sus funciones y que es independiente de los órganos de gobierno de la Universidad. También establece que la Defensoría Universitaria está encargada de velar por el respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria (alumnos, administrativos y docentes), frente a actos u omisiones de las unidades, autoridades o funcionarios de la Universidad que los vulneren; así como de proponer normas, políticas o acciones que permitan mejorar la defensa de los derechos de las personas en los diferentes servicios que la institución brinda a estudiantes, administrativos y profesores.

El Estatuto de la UTEA señala que la Defensoría Universitaria no es un órgano ejecutivo; que sus pronunciamientos, recomendaciones y propuestas no tienen carácter vinculante; que no podrá modificar acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de la Universidad; y que toda su actuación garantizará la absoluta confidencialidad a cualquier miembro de la comunidad universitaria. En síntesis, la Defensoría Universitaria:

- Es un órgano autónomo en el ejercicio de sus funciones e independiente de los órganos de gobierno de la Universidad.
- No es parte de la administración ni tiene capacidad sancionadora.
- Los pronunciamientos, recomendaciones y propuestas de la Defensoría Universitaria no son vinculantes ni pueden modificar por sí mismos las decisiones de los órganos de gobierno de la Universidad.



DEFENSORIA UNIVERSITARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- La acción de la Defensoría Universitaria se basa en su capacidad de convencimiento y de persuasión.

2. Objetivo General.

Difusión del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, así mismo realizar la difusión del Reglamento para la Prevención e Intervención de Casos de Hostigamiento Sexual de la Defensoría Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes

Desarrollo de la primera campaña de información y prevención a replicarse en cada unidad de la Universidad Tecnológica de los Andes: charla informativa sobre Hostigamiento Sexual.

Implementar el funcionamiento efectivo mediante la difusión y desarrollo de actividades del área de la Defensoría universitaria, realizar Charla Informativa sobre derechos y Deberes de los Estudiantes.

3. Objetivo Específico.

- 1) Garantizar la independencia, la flexibilidad en la atención y la confidencialidad de la Defensoría Universitaria.
- 2) Lograr una mayor accesibilidad y una rápida recepción de las consultas y quejas presentadas ante la Defensoría Universitaria, en la sede central de la UTEA y las filiales de Cusco y Andahuaylas.
- 3) Difundir el rol, las funciones y las acciones de la Defensoría Universitaria a todas y todos los miembros de la comunidad Uteina, en la sede central de la UTEA y las filiales de Cusco y Andahuaylas.
- 4) Fortalecer la institucionalidad de la Defensoría Universitaria.
- 5) Desarrollar una política preventiva y propositiva sobre el Hostigamiento sexual y la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en la Universidad y en la Filiales de Cusco y Andahuaylas, liderada por Defensoría Universitaria, en apoyo con Bienestar Universitaria, y la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración y de la prestación de los servicios universitarios.

4. Nombre de la Actividad.

DIFUSION SOBRE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES.

Periodo: SEMESTRE 2024 - I.

DEFENSORIA UNIVERSITARIA -SEDE ABANCAY

Difusión del Reglamento para la prevención e intervención de casos de Hostigamiento Sexual, el Reglamento de la Defensoría Universitaria de la



DEFENSORIA UNIVERSITARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Universidad Tecnológica de los Andes, sede central y las Filiales de Cusco y Andahuaylas.

Atención:

Presencial y de manera virtual Mediante correo electrónico defensoria@utea.edu.pe y

Atención telefónica y Whatsapp

Teléfono celular: 934508529

5. Ubicación de la Actividad.

Abancay Sede central Av. Perú 7000- Abancay

Filial Andahuaylas sede de la Universidad UTEA - Andahuaylas

Filial Cusco sede administrativa de la UTEA - Cusco.

6. Alcance.

Facultad de Ciencias de la Salud Escuelas Profesionales (Enfermería, Estomatología)

Facultad de Ingeniería escuelas Profesionales (Civil, Sistemas e informática, Agronomía, Ambiental)

Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Financieras Escuelas Profesionales (Derecho, Educación, Contabilidad, Hotelería y Turismo).

7. Actividades y Acciones.

Las acciones y actividades propuestas son las siguientes:

- a) Realizar la Difusión del Reglamento para la prevención e intervención de casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Tecnológica de los Andes, sede central y las Filiales de Cusco y Andahuaylas
- b) Lograr una mayor accesibilidad y una rápida recepción de las consultas y quejas presentadas ante la Defensoría Universitaria, en la sede central de la UTEA y las filiales de Cusco y Andahuaylas.
- c) Creación del módulo de atención virtual para consultas y quejas.
- d) Realizar acciones de difusión sobre el rol y las funciones de la Defensoría Universitaria dirigida a todos los miembros de la comunidad universitaria.
- e) Elaborar informes Defensoriales semestrales.

Oficina: Pabellón Leoncio Miranda Bloque B, oficina 302- UTEA, Email: defensoria@utea.edu.pe, Whatsapp 934508529



DEFENSORIA UNIVERSITARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



8. Responsable.

La Defensoría Universitaria liderará las actividades propuestas, sin embargo, la acción de la Defensoría Universitaria necesitara articularse con otras unidades admirativas de la universidad como Bienestar Universitario, la Oficina de Seguridad y salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes para poder lograr objetivos del presente plan de trabajo: Facultades, Escuelas Profesionales, Direcciones y Subdirecciones Administrativas y Académicas, Direcciones de las Filiales de Andahuaylas y Cusco, así como todos los miembros de la comunidad universitaria y sus organizaciones; Estudiantes, Docentes y Personal Administrativo.

Atentamente,


Abog. WILLIAM VARGAS CHIPA
DEFENSOR UNIVERSITARIO



DEFENSORIA UNIVERSITARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



OBJETIVO	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCION						OBSERVACION
				M	J	J	A	S	O	
Lograr una mayor accesibilidad y una rápida recepción de las consultas y quejas presentadas ante la Defensoría Universitaria, en la sede central y las filiales de Cusco y Andahuaylas.	Atención de consultas, quejas y denuncias en la FILIAL CUSCO	3 DIAS	DEFENSOR UNIVERSITARIO		X	X	X	X		
	Atención de consultas, quejas y denuncias en la filial de Andahuaylas.	2 DIAS	DEFENSOR UNIVERSITARIO		X	X	X	X		
Difundir el Reglamento para la Prevención e Intervención de casos de Hostigamiento sexual, charlas informativas sobre violencia contra la mujer y el Reglamento de la Defensoría Universitaria en la sede central de la UTEA y las filiales de Cusco y Andahuaylas	Difusión del Reglamento SEDE CENTRAL ABANCAY.	1 DIA	DEFENSOR UNIVERSITARIO		X	X	X			
	Difusión del Reglamento FILIAL CUSCO.	3 DIAS	DEFENSOR UNIVERSITARIO		X	X	X			
	Difusión del Reglamento filial Andahuaylas.	2 DIAS	DEFENSOR UNIVERSITARIO		X	X	X			
	Implementación de la plataforma interactiva de la defensoría universitaria.		DEFENSOR UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE OTI			X	X			
Promover un clima de diálogo, de confianza, de participación y de coordinación entre todas las	Realizar charlas informativas de inducción sobre sus derechos y deberes de los alumnos de la SEDE CENTRAL.	1 DIA	DEFENSOR UNIVERSITARIO							



DEFENSORIA UNIVERSITARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



unidades, grupos y miembros de nuestra comunidad UTEA	Realizar charlas informativas de inducción sobre sus derechos y deberes de los alumnos la FILIAL CUSCO.	3 DIAS	DEFENSOR UNIVERSITARIO			X		X		
	Realizar charlas informativas de inducción sobre sus derechos y deberes de los alumnos de la FILIAL ANDAHUAYLAS.	2 DIAS	DEFENSOR UNIVERSITARIO			X		X		
Realizar reuniones informativas con los directores de servicios académicos y Charlas Informativa a los Docentes Tutores de las diferentes Escuelas Profesionales de la sede central de la universidad y filiales de Cusco y Andahuaylas.	Charlas informativas a los docentes y visita a las aulas de la SEDE CENTRAL Abancay	1 DIA	DEFENSOR UNIVERSITARIO	X	X	X	X	X	X	
	Charlas informativas a los docentes y visita a las Aulas de la FILIAL ANDAHUAYLAS.	2 DIAS	DEFENSOR UNIVERSITARIO		X		X		X	
	Charlas informativas a los docentes y visita a las Aulas de la FILIAL CUSCO.	3 DIAS	DEFENSOR UNIVERSITARIO			X		X		

